Hospital Universitario de Getafe

Este documento es copia del original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.

ASUNTO: Contratación para el suministro e instalación DE CUATRO SONDAS ECOGRÁFICAS PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE. PASAPC A/SUM-038958/2026

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE

1. Necesidad, idoneidad y contenido (Art. 28 LCSP):

En virtud de la actividad asistencial del Servicio de Cardiología en el cual su actividad fundamental de la ecocardiografía del Hospital Universitario de Getafe está basada en tres ecocardiógrafos de alta gama General Electric Vivid E95 y para la actividad urgente de un ecocardiógrafo portátil Vivid IQ. Durante el último año se han producido averías en 3 sondas de nuestros ecocardiógrafos General Electric Vivid E95 que no han podido ser reparadas y han sido dadas de baja. Su reposición es imprescindible para la unidad de ecocardiografía cuya actividad es fundamental para pacientes ingresados y ambulatorios (más de 9000 exploración al año).

Por todo ello, es preciso la adquisición de dos sondas transtorácicas, una sonda transesofágica y una sonda lineal para estudios vasculares.

Se ha facilitado por parte del Servicio las prescripciones técnicas del equipo, así como las personas responsables del contrato, según Memoria Técnica del expediente, incorporando un equipo integral con un impacto suficiente desde los puntos de vista cuantitativo, cualitativo y además basándose en el principio de funcionalidad y optimización de medios, con el fin de cubrir eficientemente las necesidades del mencionado Servicio del Hospital Universitario de Getafe.

2. Lotes y duración (Art. 99 y Art. 29 LCSP):

Como consecuencia de la naturaleza y funcionalidad diferenciada de cada tipo de sonda objeto del procedimiento, según Memoria técnica elaborada por el Jefe de Servicio de Cardiológia y de acuerdo con el art. 99 de la LCSP, este expediente se compone de tres lotes.

La duración del mismo debería ser de 15 días, ya que es el tiempo estimado para su instalación y puesta en funcionamiento, dado que la naturaleza del equipo, las características de su financiación y su importe lo posibilitan, todo ello conforme con el art. 29 de la LCSP.

3. Informe económico (Art. 102 LCSP):

Para la determinación del importe de licitación se han tenido en cuenta los precios actuales de compra y de mercado, calculando el importe total del expediente en 72.109,95 € I.V.A incluido, a imputar en los epígrafes 63305 Y 62304 con el siguiente desglose:

ANUALIDAD	EPÍGRAFE	IMPORTE
2026	62304	5.265,92
	63305	66.844,03
IMPORTE TOTAL		72.109,95

El Valor estimado del expediente asciende a 59.595,00 € este valor se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto inicial del expediente (IVA excluido), ya que se trata del suministro e instalación de un equipo sin modificaciones previstas ni opciones.

4. Justificación del procedimiento y criterios de adjudicación (Art. 131.2 y 156 LCSP):

Persiguiendo obtener la oferta con mejor relación calidad precio, se propone como más conveniente y adecuado, el sistema de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO con pluralidad de criterios para la selección del contratista, con el fin de garantizar que la contratación del presente expediente se ajuste a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, de publicidad y transparencia, y de garantizar la no discriminación e igualdad de trato de los licitadores, con la salvaguarda del cumplimiento de condiciones especiales de formación de personal y las

La autenticidad de este documento se puede comprob
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación:

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

orientaciones medioambientales con el objetivo de realizar una eficiente utilización de los recursos económicos, salvaguardar la libre competencia y garantizar la elección de la oferta con mejor relación calidad precio, y los siguientes criterios de valoración:

- Criterios relacionados con los costes:
  Precio de los productos: 70%

$$P = M \times ((A-B)/(A-C))^{(1/6)}$$

M: Máxima puntuación del criterio.
A: Presupuesto Base Licitación.
B: Presupuesto Ofertado
C: Presupuesto Ofertado más bajo.
P: Puntuación de la oferta

La fórmula económica que se ha propuesto en el criterio precio de este expediente valora las ofertas económicas cumpliendo los siguientes requisitos: recibirá la mayor puntuación la oferta que contenga el precio inferior y la menor puntuación la oferta que contenga el precio superior, recibiendo 0 puntos la oferta que iguale al precio de licitación; el resto de los puntos se repartirá atendiendo proporcionalmente al ahorro que cada proposición, suponga para el órgano de contratación (se obtendrá mayor puntuación, cuanto menor sea el importe de la oferta).
Por tanto, el modelo propuesto permite adecuarse eficazmente al cumplimiento de los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de trato, y, a su vez, contribuir al de control de gasto y de eficiencia de los fondos públicos

- Criterios cualitativos**: 30%**
  Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas:

LOTE 1.SONDA ECOGRÁFICA TRANSTORÁCICA CON CAPACIDAD 4D

1-Dispone de modo triplanar en tiempo real: permite ver hasta tres planos simultáneos, en el mismo latido, los ángulos de los planos se pueden modificar y permite realizar modo color en los tres planos de forma simultánea……..…10 puntos
-Cumple criterio (acreditado mediante presentación de documentación que lo justifique)...10 puntos
-No cumple el criterio/ no acredita……0 puntos

2-Permite el uso de marcadores 4D (permitiendo señalar y mantener identificados puntos dentro del volumen)…… 5 puntos
-Cumple criterio (acreditado mediante presentación de documentación que lo justifique)... 5 puntos
-No cumple el criterio/ no acredita……0 puntos

3-Permite seleccionar la dirección del flujo de color que se visualiza (mejora el estudio de flujos complejos)…….… 5 puntos
-Cumple criterio (acreditado mediante presentación de documentación que lo justifique).....5 puntos
-No cumple el criterio/ no acredita……0 puntos

4-Permite el modo triplex: Doppler, color y 2D (lo que hace más precisa y reproducible la evaluación hemodinámica)…… 10 puntos
-Cumple criterio (acreditado mediante presentación de documentación que lo justifique)...10 puntos
-No cumple el criterio/ no acredita……0 puntos

LOTE 2. SONDA LINEAL

1- Disponer de más de 190 elementos piezoeléctricos (mejora la calidad de explotación) …….15 puntos
-Cumple criterio (acreditado mediante presentación de documentación que lo justifique)...15 puntos
-No cumple el criterio/ no acredita……0 puntos

2- Grado IP7x (mejora la seguridad, limpieza y durabilidad de la sonda)…… ..……15 puntos
-Cumple criterio (acreditado mediante presentación de documentación que lo justifique)...15 puntos
-No cumple el criterio/ no acredita……0 puntos

LOTE 3. SONDA VOLUMÉTRICA TRANSESOFÁGICA MULTIFRECUENCIA 4D

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 08889889479991997137103

1-Dispone de modo triplanar en tiempo real: permite ver hasta tres planos simultáneos, en el mismo latido, los ángulos de los planos se pueden modificar y permite realizar modo color en los tres planos de forma simultánea……..10 puntos
-Cumple criterio (acreditado mediante presentación de documentación que lo justifique)...10 puntos
-No cumple el criterio/ no acredita……0 puntos

2-Permite el uso de marcadores 4D (permitiendo señalar y mantener identificados puntos dentro del volumen)…… 5 puntos
-Cumple criterio (acreditado mediante presentación de documentación que lo justifique).....5 puntos
-No cumple el criterio/ no acredita……0 puntos

3-Permite seleccionar la dirección del flujo de color que se visualiza (mejora el estudio de flujos complejos)…… 5 puntos
-Cumple criterio (acreditado mediante presentación de documentación que lo justifique).....5 puntos
-No cumple el criterio/ no acredita……0 puntos

4-Permite el modo triplex: Doppler, color y 2D (lo que hace más precisa y reproducible la evaluación hemodinámica)…….. 5 puntos
-Cumple criterio (acreditado mediante presentación de documentación que lo justifique).....5 puntos
-No cumple el criterio/ no acredita……0 puntos

5-Dispone de botón configurable en la sonda para acceder remotamente a controles habituales de la exploración (congelar, adquirir, etc.)…… 5 puntos
-Cumple criterio (acreditado mediante presentación de documentación que lo justifique)….5 puntos
-No cumple el criterio/ no acredita……0 puntos

5. Responsable del contrato: (Art. 62 LCP)

Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, el Jefe del Servicio de Cardiología, manifestando no estar incurso en ningún conflicto de competencias y no tener ni directa ni indirectamente ningún interés financiero, económico o personal que pueda comprometer la imparcialidad e independencia en el procedimiento de licitación, y que, por lo tanto, se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 64 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se postula como responsable del mismo para supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar su correcta realización.

Getafe,
Jefa Sección de Contratación

Firmado digitalmente por: GARCIA SANZ MARIA DEL MAR
Fecha: 2026.09.01 14:56

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 08889889479919971371O3